



ABOG. Brulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

07 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 01 MAR. 2023

VISTO:

El expediente N° 001660-2023, don Manuel Delio PACHECO ROCA, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señor padre Maximiliano PACHECO CENTENO y con el Informe N° 121-2023-HNHU-APOB-UP de fecha 01 de enero de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito don Manuel Delio PACHECO ROCA, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señor padre Maximiliano PACHECO CENTENO, ocurrido el 25 de diciembre de 2022, adjunto el Acta de Defunción, Partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, cuyo numeral 9.3 del artículo 9 establece que la entrega económica por luto, es la entrega económica que se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: (I) cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, (II) hijos/as o (III) padres y madres; asimismo, la entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de: Tres Mil y 00/100 Soles (s/. 3 000.00) por cada evento;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER a favor de **Manuel Delio PACHECO ROCA** (DNI N° 09131469) servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue el pago de la entrega económica por luto, por el fallecimiento de su señor padre Maximiliano PACHECO CENTENO, por los fundamentos ..expuestos en la presente resolución y teniendo en consideración el siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIMIENTO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	MONTO
PACHECO	ROCA	MANUEL DELIO	TECNICO ASISTENCIAL	STA	PADRE	25-12-2022	08361115	24-02-1924	S/. 3 000.00
TOTAL									S/.3 000.00

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE PERSONAL
L. VASQUEZ M.

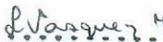
ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Especifica de Gasto: 2.2.23.42.

ARTÍCULO 3°.- El pago de la compensación económica esta afecta a descuentos de ley.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE


Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Personal

Unidad de Contabilidad y Finanzas

Remuneraciones

Presupuesto

Legajo

Archivo